Cotutela

1 ¿Qué es un convenio de cotutela?

La cotutela de tesis doctoral hace referencia a la responsabilidad que, mediante la suscripción de un convenio específico, adquieren dos universidades para dirigir de manera conjunta la tesis de doctorado de un estudiante de cualquiera de las instituciones suscribientes. Así, un profesor de cada institución asume la dirección de la tesis y el estudiante obtiene dos títulos, uno otorgado por cada institución.

2 ¿Cuál es la diferencia entre un convenio de cotutela y uno de doble titulación?

En el convenio de cotutela no hay lugar a formación académica, mientras que en el de doble titulación sí. Sobre este particular se solicitó aclaración a la Dirección Jurídica Nacional que en su Memorando No. 613 del 17 de junio de 2011 brinda información detallada sobre la diferencia entre las dos modalidades para obtener el doble título.

3 ¿Cuáles son los aspectos importantes que se incluyen en los convenios de cotutela?

- Nombre del programa de doctorado en la Universidad Nacional de Colombia.
- Nombre del programa de doctorado en la Universidad contraparte.
- Título de la tesis de doctorado.
- Objetivos de la tesis.
- Obligaciones del candidato.
- Pago de las tasas académicas.
- Condiciones para la obtención del título.
- Idioma en que se escribirá y sustentará o defenderá la tesis de doctorado.
- Título que el estudiante obtendrá en la Universidad Nacional de Colombia y en la Universidad contraparte.
- Duración del convenio, que debe ser igual al tiempo estimado para la tesis.
- Conformación del jurado de tesis.
- Nombre de los profesores que asumirán la co-dirección de la tesis en cada institución.

4 ¿Cuáles son los requisitos para la suscripción de un convenio de cotutela?

Solicitud de la Unidad Académica Básica a las Oficinas de Relaciones Interinstitucionales

Revisión dela DRE con base en los aspectos mencionados en el punto 3 y el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución Nº 1551 de 2014

Aval del Consejo de Facultad

Concepto favorable de la DRE

Cotutela

¿Cuáles dependencias participan en el proceso de suscripción de un convenio de cotutela y cuáles son sus responsabilidades?

UAB

Unidad Académica Básica envía a la DRE la solicitud de revisión del convenio de cotutela.

DRE

Revisa el convenio con base en el Manual de Convenios y Contratos y demás normas aplicables. Como producto de esta revisión, se realizan observaciones, comentarios o sugerencias al documento y se solicitan los documentos soporte según el caso.

ORI PRI Sedes

1. ORI y PRI de sedes andinas solicitan el aval del Consejo de Facultad.
2. Sedes de presencia nacional solicitan el aval del Comité Académico Administrativo.

DRE

1. Elabora el concepto favorable y lo envía junto con el convenio y los documentos soporte para la firma en Rectoría.
2. Remite la versión digital e impresa del convenio.
3. Recibe el original firmado por la contraparte y lo publica en la página web de la DRE.
4. Solicita la creación de la historia académica del estudiante a la División de Registro y Matrícula.

¿Qué normativa rige los convenios de cotutela?

- Acuerdo N° 033 de 2007. Consejo Superior Universitario. Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia. En: https://bit.ly/2QMHgDW
- Acuerdo N° 008 de 2008. Consejo Superior Universitario. Por el cual se adopta el Estatuto estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones académicas. En: https://bit.ly/2Pu8EJ2
- Resolución N° 1551 de 2014. Rectoría. Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia. En: https://-bit.ly/2YKMQdd
- Acuerdo N° 033 de 2008. Consejo Superior Universitario. Por el cual se reglamentan los trabajos finales, las tesis y el examen de calificación de los programas de postgrado. En: https://bit.ly/2Lb3U9c
- Acuerdo N° 035 de 2003. Consejo Académico. Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de Colombia. En: https://bit.ly/2HlqEAT
- Resolución N° 035 de 2014. Vicerrectoría Académica. Por la cual se reglamenta el proceso de admisión a programas curriculares de postgrado en la Universidad Nacional de Colombia. En: https://bit.ly/2G05F4W

¿Cuánto tiempo dura el trámite para la suscripción de un convenio de cotutela?

Entre 1 y 3 meses.

8 ¿La mención a la cotutela se específica en el diploma o en el acta de grado?

Para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, se menciona en el acta de grado.

Cotutela

9 ¿Con cuáles instituciones se han firmado convenios de cotutela?

FRANCIA

École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS)
École Pratique des Hautes Études
École Superieure des Mines d'Albi Carmaux
Institut National des Sciences Appliquees de Lyon – INSA
Université de Lorraine - Institut National Polytechnique de Lorraine (INPL)
Institut Superieur de l'Aeronautique et de l'Espace
Université de Grenoble
Universidad Louis Pasteur Estrasburgo 1
Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse
Université de Pau et des Pays de l'Adour
Université de Rennes 1
Université de Technologie de Troyes
Université Montpellier 2
Université Paris 1 Panthéon Sorbonne
Université Paris 8 Vincennes-Saint-Dennis
Université Paris Diderot (Paris 7)
Université Paris-Est
Université Paul Sabatier - Toulouse III

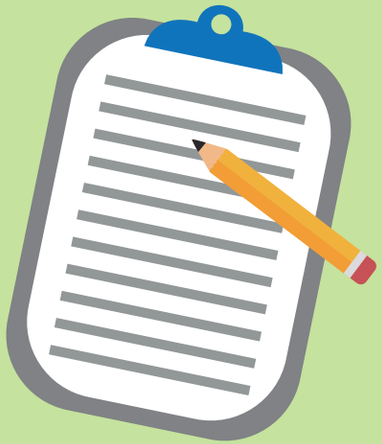

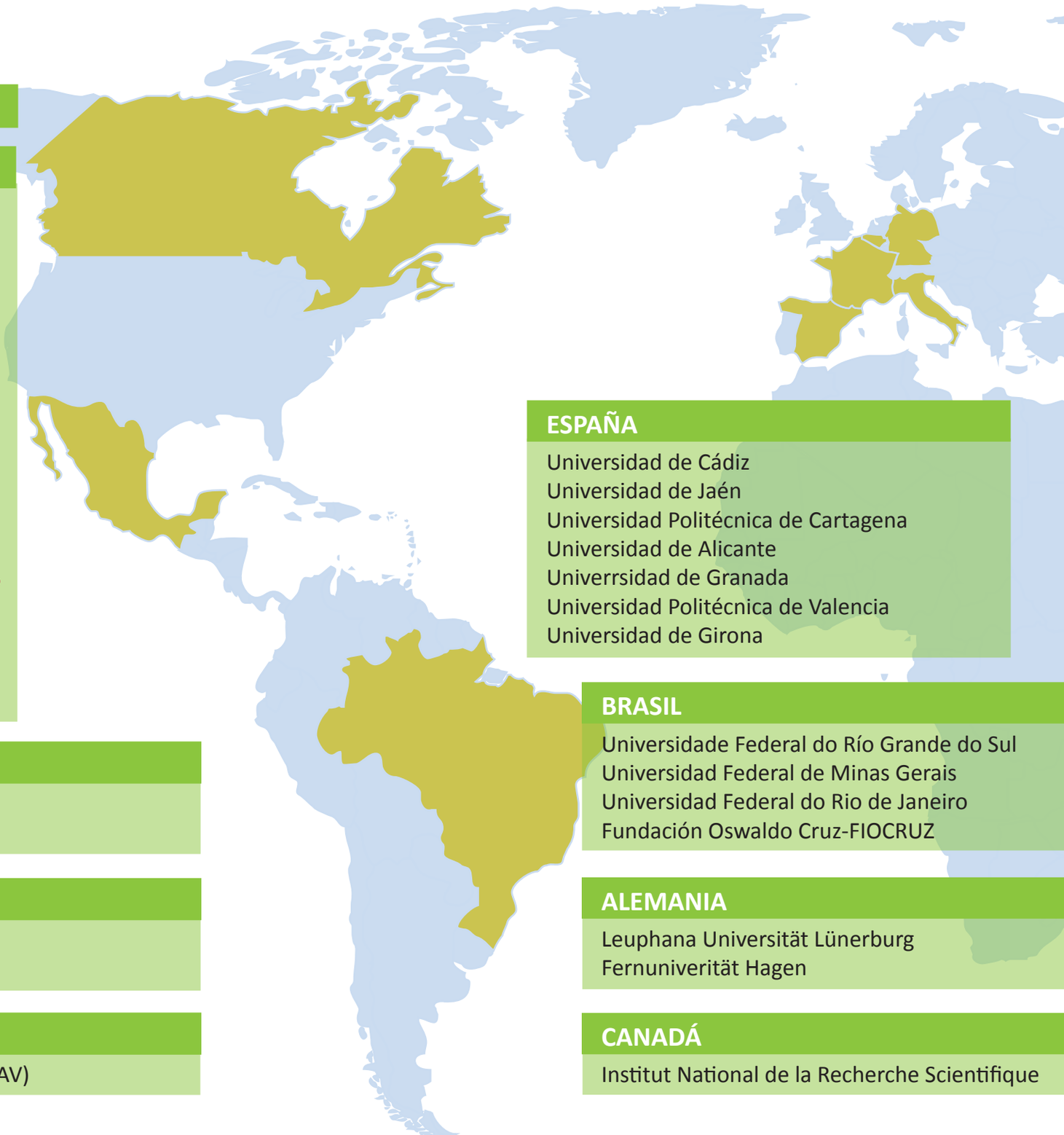

ESPAÑA

Universidad de Cádiz
Universidad de Jaén
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad de Alicante
Univerrsidad de Granada
Universidad Politécnica de Valencia
Universidad de Girona

BRASIL

Universidade Federal do Río Grande do Sul
Universidad Federal de Minas Gerais
Universidad Federal do Rio de Janeiro
Fundación Oswaldo Cruz-FIOCRUZ

BÉLGICA

Univerité Catholique de Louvain
Université de Mons

ALEMANIA

Leuphana Universität Lünerburg
Fernuniverität Hagen

ITALIA

Univeritá di Bologna
Politecnico di Milano

CANADÁ

Institut National de la Recherche Scientifique

MÉXICO

Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV)